
	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-SG-009
	<b>ACTAS DE REUNIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> 30/09/2014
		<b>Página</b> 1 de 8


Acta de Reunión	
<b>Proceso: CONVOCATORIA PUBLICA DEPARTAMENTO DE ATLÀNTICO</b>	<b>Acta No. 001 – 2017</b>
<b>Comité / Grupo: Mesa de trabajo CNSC- Municipio de Puerto Colombia</b>	<b>Fecha: 14-12-2017</b>
<b>Lugar: Gobernación de Atlántico</b>	<b>Hora inicio: 10 am</b>
	<b>Hora de Terminación: 12 m</b>

Participantes/Invitados				
Nombre y Apellidos	Rol			Entidad / Dependencia
	Integrante	Invitado	Asistente	
Saúl Enrique Leiva Hurtado	X			Secretario de Gobierno
Roberto Ayala	X			Abogado Asesor
Edwin Rafael Ojeda	X			Jefe de Oficina de Control Interno
Hernán Herrera	X			Jefe de Relaciones Laborales
Manuel Salvador Bohórquez Pérez	X			Director de Presupuesto
Luis Alfonso Mancera Romero	X			Enlace CNSC – Departamento de Atlántico

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-SG-009
	<b>ACTAS DE REUNIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> 30/09/2014
		<b>Página</b> 2 de 8

<b>Agenda</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y socialización de la convocatoria para concurso de méritos – provisión de empleos de carrera administrativa, municipios del Departamento de Atlántico</li> <li>2. Socialización de la Circular 20161000000057 CNSC del 22 de septiembre de 2016.</li> <li>3. Información sobre el fundamento constitucional y legal del sistema de mérito; el proceso relacionado con los concursos de méritos para proveer cargos de carrera administrativa; pormenores en relación con la actualización de la oferta de empleos en la plataforma SIMO, así como del manual de funciones y competencias laborales y alternativas para la determinación y transferencia de recursos para financiar la convocatoria.</li> <li>4. Verificación de la actualización, ajuste y envío del Manual de funciones, competencias y requisitos y compromisos.</li> <li>5. Verificación del registro de la OPEC y compromisos.</li> <li>6. Establecimiento de compromisos presupuestal y financiero por parte de la entidad (disponibilidad y registro presupuestal) para financiar la convocatoria</li> <li>7. Definición de plan de pagos</li> </ol>

<b>Desarrollo de la Agenda</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li> <p><b>1. Presentación y socialización de la convocatoria para concurso de méritos – provisión de empleos de carrera administrativa, municipios del Departamento de Atlántico</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se inicia explicando la función de la CNSC.</li> <li>- Se comunica que el objetivo de la visita es socializar el documento de presentación sobre aspectos generales de la convocatoria para el concurso de méritos a fin de proveer los empleos de carrera administrativa.</li> </ul> <p>Verificar los insumos para el concurso entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- el registro de la OPEC en la plataforma SIMO.</li> <li>- La verificación de la actualización del manual de funciones y competencias.</li> <li>- Finalmente acordar la financiación de la convocatoria en la parte pertinente al municipio</li> <li>- Si la entidad adelanto, o se encuentra en proceso de modernización institucional o si se tiene proyectado su realización.</li> </ul> </li> <li> <p><b>2. Socialización de la Circular 20161000000057 CNSC del 22 de septiembre de 2016.</b></p> <p>Se informa que la circular está en la página de la CNSC e igualmente fue enviada en su momento por correo electrónico; en donde se encuentra los temas esenciales de la convocatoria pública para concurso y las obligaciones de las entidades participantes.</p> </li> <li> <p><b>3. Información sobre el fundamento constitucional y legal del sistema de mérito; el proceso relacionado con los concursos de méritos para proveer cargos de carrera administrativa; pormenores en relación con la actualización de la oferta de empleos en la plataforma SIMO, así como del manual de funciones y competencias laborales y alternativas para la determinación y transferencia de</b></p> </li> </ol>

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-SG-009
	<b>ACTAS DE REUNIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> 30/09/2014
		<b>Página</b> 3 de 8

### Desarrollo de la Agenda

**recursos para financiar la convocatoria.**

Se informa que la CNSC en cumplimiento del artículo 130 de la CP tiene a su cargo la dirección, coordinación y ejecución de las convocatorias para concursos de méritos en cumplimiento del mandato constitucional del artículo 125, a fin de proveer los cargos de carrera administrativa vacantes; y que el numeral 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015 señala que la convocatoria es norma reguladora de todo concurso y tiene fuerza vinculante y obligatoria para la entidad que oferta los empleos, para los aspirantes inscritos y para la CNSC.

Se informa que el modelo para la convocatoria será mediante la agrupación de varias entidades de un mismo sector; lo cual permite tener un mayor volumen de cargos a ofertar y la consecuente reducción de costos del concurso, para lo cual se convoca a varios departamentos incluyendo Gobernaciones, Ciudades Capital y Municipios, así mismo se informa de las etapas del concurso, las pruebas y un tiempo aproximado de duración del concurso.

*Los representantes del municipio comunican que en el año 2015 se modificó la planta de personal, tienen estudio técnico para reestructuración y facultades extraordinarias para ser aplicado.*

*Se tienen 25 cargos de carrera para concurso.*


**4. Verificación de la actualización, ajuste y envío del Manual de funciones, competencias y requisitos y compromisos.**

Se informa por parte de la CNSC que las entidades tienen la necesidad de ajustar el manual de funciones y competencias laborales ya que se ha expedido normatividad recientemente en relación con empleos y que conlleva a la adecuación de los manuales.

Se informa así mismo que es necesario contar con un manual de funciones formulado y/o ajustado de manera técnica conforme al instructivo o manual del DAFP y con observancia de los Decretos y leyes que han sido expedidos a partir del Decreto Ley 785 de 2005, Decreto 2539 del 2005, Decreto 2484 de 2014, Ley 1064 del 2006, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 del 2017; así como el Código Nacional de Policía para el caso de empleos de los Inspectores; Código de Infancia y Adolescencia para el caso de los Comisarios de Familia.

Igualmente se manifiesta que cuando exista una norma especial que reglamenta las funciones y requisitos para un empleo en el manual se debe hacer la transcripción de los estipulado en dichas normas; así lo dispone el Decreto Ley 785 /05 y el Decreto 1083 de 2015, tal es el caso de los empleos de inspector de policía, comisario de familia y jefes de oficinas de control interno.

Es importante el manual de funciones para poder realizar el cargue de la OPEC en la

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-SG-009
	<b>ACTAS DE REUNIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> 30/09/2014
		<b>Página</b> 4 de 8

### Desarrollo de la Agenda

plataforma SIMO y una vez realizado este cargue de manera definitiva; se informa que no puede ser modificado, toda vez que constituye un componente básico para el concurso.

Para los cargos de nivel técnico igualmente se debe tener en cuenta y/o precisar las disciplinas académicas y programas agrupados en áreas y núcleos básicos de conocimiento en relación con los requisitos de técnico o tecnólogo profesional que se requieran para el desempeño del empleo; y su armonización con las disposiciones que en materia de competencias laborales determino la Ley 1064 de 2006 que regulo la educación para el trabajo y el desarrollo humano y en relación con las equivalencias están dadas por el Decreto 785 del 2005 para los diferentes niveles ocupacionales.

Estas consideraciones entre otras deben ser tenidas en cuenta para que el manual no sea devuelto por la CNSC.

Los empleos adscritos al Despacho del Alcalde de acuerdo a lo señalado en el Acto Administrativo de adopción de la planta de personal, son de Libre nombramiento y remoción según la Ley 909 del 2004 y así mismo los empleos de trabajadores oficiales no van a concurso y para definir su condición es la Ley la que establece quienes son trabajadores oficiales, y así mismo se recomienda mirar el concepto del DAFP sobre trabajadores oficiales y su vinculación mediante contrato de trabajo.

*Se manifiesta por parte de los representantes del municipio que el Decreto del manual de funciones se cargó, pero aún no ha sido actualizado con el Decreto 2484 del 2014 y se está trabajando en el ajuste y será enviado a más tardar el 30 de diciembre de 2017.*

#### **5. Verificación del registro de la OPEC y compromisos.**

Se atienden las consultas e inquietudes relacionadas con las situaciones que se presentan en el municipio, brindando diferentes alternativas de solución.

Se informa por parte de la CNSC que todos los cargos vacantes deben de ir a concurso y no se permite el registro y oferta parcial de cargos

Se informa que el DAFP tiene dentro de su misión y funciones el deber de brindar asesoría a las entidades territoriales en relación con todos los temas sobre empleo público, manual de funciones y sistema de carrera administrativa; entidad a la cual pueden acudir para elevar consultas y/o solicitar conceptos.


Finalmente se manifiesta que concluido el proceso de actualización del manual, se debe solicitar ante la CNSC la reapertura de la plataforma SIMO para el cargue definitivo de los empleos a ofertar.

*Se informa por parte del municipio que no se ha reportado la información y no se tiene clave ni usuario.*

Se entrego el correo del Gerente de la Convocatoria Dr. Henry Morales con la indicación de la información requerida para el trámite de usuario y la clave.

#### **6. Establecimiento de compromisos presupuestal y financiero por parte de la entidad (disponibilidad y registro presupuestal) para financiar la convocatoria**

Se informa de un total de 25 cargos de carrera que por un valor de \$3.500.000 cada uno daría un total de \$87.500.000

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-SG-009
	<b>ACTAS DE REUNIÓN</b>	<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> 30/09/2014
		<b>Página</b> 5 de 8

<b>Desarrollo de la Agenda</b>
--------------------------------

**7. Definición de plan de pagos**

Se informa en la mesa de trabajo que si no hay problema con la ley de garantías, para la firma de un convenio municipio – CNSC; ante lo cual se informa que para la transferencia de recursos el fundamento legal y/o soporte lo constituye la resolución de recaudo que emite la CNSC para que el municipio gire los recursos.

Se informa que la convocatoria solo tiene 2 fuentes de financiación una que corresponde a los derechos de participación (pines que adquieren los participantes) y la otra las transferencias que realizan las entidades participantes y que cada vacante tiene un costo de \$3.500.000.

Se exhorta al municipio para que efectúe el análisis desde el punto de vista presupuestal, financiero y jurídico sobre la posibilidad de que se financie la convocatoria con cargo al presupuesto de inversión, y de manera especial con el programa de fortalecimiento institucional y/o a través de recursos de funcionamiento.

*Los representantes del municipio manifiestan que se enviara el CDP para el 20 de enero del 2018 y la transferencia de los recursos para el 30 de enero del 2018. Se adjunta carta de intención.*

Se adjunta certificado de cargos de carrera que van a concurso y certificación de apropiación presupuestal en el rubro A.17.1 PROCESO INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA por \$600.000.000.

Compromisos	Responsable	Fecha (DD/MM/AAA)
<b>AJUSTE Y ENVIO DEL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES:</b>	Jefe de Recursos Laborales	A más tardar el 30 de diciembre de 2017
<b>REGISTRO DEFINITIVO DE LA OPEC CONFORME AL MANUAL AJUSTADO:</b>	Jefe de Recursos Laborales	A más tardar el 30 de diciembre de 2017
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	Director de Presupuesto	Se Enviará el CDP a la CNSC el 20 de enero del 2018 y la transferencia de los recursos el 30 de enero del 2018



Desarrollo de la Agenda		
Próxima Reunión	Lugar: 66 <sup>a</sup> Sesión en el Atlántico	Fecha (DD/MM/AAAA) 14/12/2017
	A Concertar	
Tomó nota de ésta acta: Luis Alfonso Mancera Romero		

Firmas	
Nombre: Saul Enrique Leiva Hurtado	Nombre: Luis Alfonso Mancera Romero
Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Subdirector con el pte. Dpto de Atlántico
Firma:	Firma:
Nombre: Roberto Avila	Nombre:
Cargo: ABOGADO ASISTENTE	Cargo:
Firma:	Firma:
Nombre: EDWIN RAFAEL OJEDA VELEZ	Nombre:
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo:
Firma:	Firma:
Nombre: Horacio Herroja C.	Nombre:
Cargo: Jefe de Relat. Ases.	Cargo:
Firma:	Firma:
Nombre: MANUEL SALVADOR BOTORQUEZ PEREZ	Nombre:
Cargo: Director Pae su puesto	Cargo:
Firma:	Firma:

Comisión Nacional del Servicio Civil

**FORMATO**

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

*Municipio de Puerto Colombia - Atlántico*

Código: F-SG-007  
Versión: 3.0  
Fecha: 23/08/2016  
Página 1 de 1

Fecha: 14-12-17		Hora: 10 AM		Lugar del Evento: Sede Gobernación de Atlántico		Duración: 2 Horas	
Tipo Evento:		<input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Comité <input checked="" type="checkbox"/> Otro Cual: Mesa de Trabajo		<input type="checkbox"/> Reunión <input type="checkbox"/> Asesoría		Tema: CONVOCATORIA PUBLICA DEPARTAMENTO DE ATLANTICO Mesa de trabajo CNSC – Municipio de Puerto Colombia Facilitador: Luis Alfonso Mancera Romero (enlace)	
No.	Nombres y Apellidos	Entidad	Dependencia	Cargo	Correo Electrónico	Firma	
1	Saul Enrique Leiva Hurtado	Pto Colombia	Sec. Gobierno	Secretario	Saul.leiva@pksmail.com	<i>[Firma]</i>	
2	Manuel Salvador Boteroquez Perez	Alcalde - Pto Colombia	Presupuesto	Director	mboteroquez@pks.com	<i>[Firma]</i>	
3	Marina Sulowitzky	Alcalde	Relación	Directora	hmesquita@psj.pks.com	<i>[Firma]</i>	
4	Fernando Ojeda Vélez	Alc. Pto. Colombia	Oficina Especial	Jefe de Oficina	comptor@psj.pks.com	<i>[Firma]</i>	
5	ROBERTO MARIO AJA R	Pto Colombia	Relaciones	Asesor	robertomario@psj.pks.com	<i>[Firma]</i>	
6	Luis Alfonso Mancera Romero	CNSC - Pto Colombia	Relaciones	Asesor	lromancera@cnscc.com	<i>[Firma]</i>	
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							



**FORMATO**

**ACTAS DE REUNIÓN**

**Código:** F-SG-009

**Versión:** 1.0

**Fecha:** 30/09/2014

**Página** 8 de 8